

Marzo 04 de 2021

## Expone CEE reglas para registro de candidaturas

### *El órgano electoral aprueba más registros para Alcaldías y Diputaciones, y resuelve diversos Procedimientos Ordinarios Sancionadores*

Con el objetivo de garantizar que partidos políticos y coaliciones conozcan de manera clara y precisa la consecuencia de un posible incumplimiento a la normativa electoral al postular candidatas y candidatos, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral emitió las reglas aplicables durante el procedimiento de registro de candidaturas, las cuales permitirán el derecho humano a ser votado.

Las entidades políticas deberán presentar con su primera solicitud de registro, la totalidad de las planillas de los Ayuntamientos que se pretendan postular, a fin de que la CEE pueda verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de paridad, personas indígenas, personas con discapacidad, personas jóvenes, y personas pertenecientes a la comunidad *LGBTTTIQ+*.

De lo contrario y de acuerdo con un criterio jurisprudencial, se establecen diversas sanciones a quien postuló planillas incompletas, como la cancelación de fórmulas postuladas incompletas, privación de derecho de participar en la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y, en su caso, distribuir el espacio cancelado en los cargos de representación proporcional.

En el reglamento emitido, la CEE señala el procedimiento que llevará a cabo para la revisión de la documentación relacionada con los registros de candidaturas, así como las consecuencias de incumplir con la paridad vertical y horizontal, con las personas jóvenes, indígenas, con discapacidad y de la diversidad sexual, las pautas para el procedimiento de cancelación de planillas y lo referente a las reglas para las candidaturas a diputaciones locales.

### **Aprueban registros de candidaturas a Alcaldías y Diputaciones**

En la Sesión Extraordinaria virtual de este 4 de marzo, el organismo aprobó el registro de 26 fórmulas de candidaturas para Diputaciones locales por mayoría relativa y 2 candidaturas plurinominales, postuladas por el Partido Acción Nacional. Y respecto a candidaturas independientes, avaló 8 para Alcaldías y 2 para Diputaciones.

Las candidaturas independientes de planillas para integrar Ayuntamientos aprobadas son las encabezadas por: Miguel Ángel González Sandoval, para El Carmen; Jorge Luis Tamez Cantú, para Abasolo; Cristhian Omar Pérez Álvarez, para Hidalgo; Héctor Elizondo González, para Salinas Victoria; Adriana Verónica Sáenz Garza, para Montemorelos; Juan Manuel Molina Hernández, para Mina; Jorge Garza Salinas, para China; y José Alejandro Reyna Aguilar, para Santiago.

Y para Diputaciones independientes, se aprobaron las fórmulas de Amyleth Palacios Medina y Celia Paulina Mendiola Boardman, propietaria y suplente, respectivamente, para el Distrito 18; y de Kristian Andrés Macías Fernández y Alejandra Silva Salcido, propietario y suplente, para el Distrito 4.

Asimismo, la CEE aprobó diversas sustituciones de candidaturas en la planilla del aspirante independiente a la Alcaldía de Linares, Gerardo Guzmán González.

### **Solventan POS**

Al resolver el procedimiento ordinario sancionador POS-22/2020, por una denuncia de Héctor Manuel Garza de Alejandro, contra Luis Fernando Garza Guerrero, Alcalde de Montemorelos, y los partidos Morena y del Trabajo, el organismo declaró que el Alcalde no cometió faltas por uso indebido de recursos públicos y condicionamiento de programas sociales, promoción personalizada y actos anticipados de precampaña y campaña.

Por otra parte, determinó que sí existe infracción por parte de Morena y el Partido del Trabajo, al no retirar propaganda electoral de lugares públicos 30 días después de las elecciones de 2018, por lo cual, la CEE apercibió y requirió a los dos institutos políticos para que retiren la pinta de una barda ubicada en Montemorelos, en un plazo de 3 días, o de lo contrario, se les aplicará una multa.

Asimismo, el órgano electoral estableció que no existen faltas cometidas por Samuel Alejandro García Sepúlveda, Senador; Agustín Basave Alanís, Dirigente Estatal; y Luis Donald Colosio Riojas, Diputado local; todos de MC; por actos anticipados de campaña y promoción personalizada, dentro del POS-26/2020, por una denuncia de Candelario Maldonado Martínez.

En el mismo sentido, la Comisión estableció que Clara Luz Flores Carrales, Alcaldesa de Escobedo, no cometió faltas por promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, como lo denunció Mario Lorens Flores Vázquez, dentro del POS-31/2020.

Por último, el organismo sancionó al partido Morena con una amonestación, por omitir editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y una semestral de carácter teórico; dentro del POS-33/2020, iniciado por orden del INE, respecto a posibles violaciones a disposiciones legales encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de informes anuales de ingresos y gastos de Morena, del ejercicio 2019.